

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA.**

DECRETO EXENTO N° 720

CASTRO, 25 de Julio del 2013.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el memorando de fecha 25.07.2013 de Asesor Jurídico ; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario municipal Don **JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA** , Directivo Grado 8° EMR, Rut N° 14.393.458-6, para viajar a la ciudad de Puerto Montt, el 26 de Julio del 2013, con motivo de asistir a reunión con la abogada Sra. Carlota Urrutia, por Recurso Protección Mall de Castro.

CANCELESE, viático del 40% por el día 26 de Julio del 2013, al funcionario anteriormente señalado.

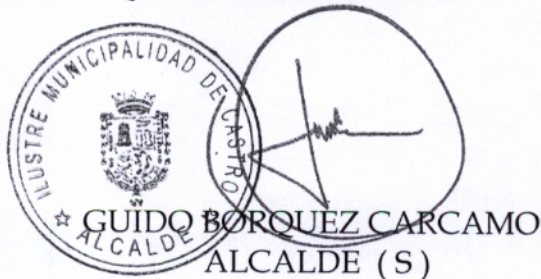
El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 01, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

“ Por Orden del Alcalde “



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

- Direccion de Finanzas - Interesado - Archi “ 13 “.-